

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 095			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
1969-1029	LEVANTAMIENTO MEDIDA EJECUTIVO	ANIBAL JIMENEZ	MARCO TULIO GIL	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR	02/06/2021	1	
2017-213	EJECUTIVO	FINAGRO	SIN NOTIFICAR	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO- REQUIERE APODERADA	02/06/2021	1	86
2020-166	RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA	JHON KEVIN NAGASHIMA	CONSTRUINVERSIONES A &M SAS	APLAZA AUDIENCIA ART. 372 Y 373 C.G.P	04/06/2021	1	260
2020-240	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO- PRESENTE	VICTOR HUGO ROSAS	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	01/06/2021	1	92
2021-162	EJECUTIVO	CREDISCOL	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	02/06/2021	1	24
2021-163	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	DIANA CECILIA DAVILA & GLAUTIER DAVILA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	03/06/2021	1	44
2021-165	EJECUTIVO	ALONSO GOMEZ NOREÑA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	03/06/2021	1	20

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bf65239c97750b227be3e20114765e305b32ea3c1d6e494dd4260626860b8a**

Documento generado en 09/06/2021 10:01:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>